



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de junio de 1987.

Expediente N° 8072/87.

RES. N° 170/87.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Ing. Qca. Amalia Patricia Robredo en / el sentido de cursar la asignatura Química Orgánica III como alumno extra-ordinario;

Lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 489/84 ( Regla-mento de Alumnos) y lo reglamentado con respecto a Alumnos Extraordinarios por esta Facultad mediante Resolución N° 359/85;

El informe de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química / a fs. 4 ;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

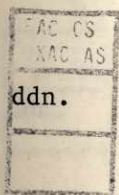
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 ( en sesión ordinaria del 3/06/87 - 4° intermedio )

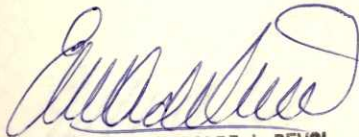
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Autorizar a la Ing. Qca. AMALIA PATRICIA ROBREDO, a cursar en/ calidad de ALUMNO EXTRAORDINARIO, la asignatura QUIMICA ORGANICA III, de la Licenciatura en Química en el presente período lectivo.

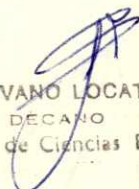
ARTICULO 2° : Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por / este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios ( asistencia libre a teóricos; seminarios y Trabajos Prácticos de carácter obligatorio y exámen final de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva).

ARTICULO 3° : Siga al Dpto. de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón registro y demás efectos, previa notificación a la interesada. Cumplido. AR-/ CHIVese.-



  
 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. SILVANO LOCATELLI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas